



RETIRO, 02 MAY 2018

DECRETO EXENTO N° 1-645

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 4.037, de fecha 14.12.2017 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2018.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Art. 10 J) El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. El Decreto Exento N° 1.408 fecha 13.04.2018, declara inadmisibles líneas 20 de la Licitación Pública N° 3024-69-LR18 "Servicio de transporte escolar 2018 depto. Educación municipal de Retiro".
7. El Decreto Exento N° 1.510 fecha 20.04.2018, Revoca el Segundo llamado a Licitación Servicio de transporte escolar 2018 depto. Educación municipal de Retiro 3024-100-LQ18.
8. El Decreto Exento N° 1.564 fecha 24.04.2018, Aprueba y Publica el llamado a Licitación "Transporte Escolar 2018 Comuna de Retiro"
9. Certificado de Recepción Conforme emitido por el director(a) del establecimiento, certificando que el servicio se prestó sin problemas durante el mes de Abril 2018

CONSIDERANDO:

Qué; La urgencia de pagar a Transportista Escolar por el Traslado de niñas y niños de los sectores Santa Cecilia y San Jorge a Escuela Santa Cecilia y de los sectores Santa Delfina y Los Robles a Colegio Ajial en el mes de abril 2018.

Qué; El servicio de transporte escolar se realizó sin problemas durante el mes de Abril 2018

Qué; La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Qué; Es indispensable realizar la cancelación del servicio prestado por el mes de abril 2018 con el proveedor indicado aun cuando no exista un vínculo contractual expreso o perfeccionado administrativamente.

DECRETO:

1° PAGUESE, Al Proveedor **HECTOR ESPINACE HIDALGO RUT 5.678.878-6** Por "Transporte Escolares a Colegio Ajial y Escuela Santa Cecilia por el mes de abril 2018, a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$882.000 pesos.

2° IMPUTESE, El gasto a la cuenta Subtitulo 22, Ítem 08, Asignación 007 Pasajes, fletes y bodegaje por un monto de \$882.000 pesos del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2018.

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE.



CLAUDIO FUENTES ORTEGA
JEFE DPTO. EDUCACION (S)



RÓDRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE

